



## Análisis Legislativo

00087-2016-SLO-SE

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que declara el primer viernes de diciembre de cada año, "Día del Paciente Renal".

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Cortésmente, le remito el Análisis Legislativo de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de octubre de 2016, con nuestras consideraciones, observaciones y sugerencias, cuyo proponente es el senador Rubén Darío Cruz Ubiera, por la provincia Hato Mayor.

**Objeto de esta iniciativa:**

Esta ley tiene por objeto declarar el primer viernes del mes de diciembre de cada año, "Día Nacional del Paciente Renal".

**Estructura del proyecto:**

- ✓ Seis considerandos.
- ✓ Dos vistas
- ✓ Tres artículos.
- ✓ Una disposición final.

**Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 42-01, General de Salud.

**Comisión recomendada para el estudio del proyecto:**

La Comisión Permanente de Salud Pública, es la recomendada, ya que es la facultada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Esta iniciativa ha sido aprobada en tres ocasiones y perimidas al término de la Segunda Legislatura Ordinaria del año 2012, con las numeraciones 01514-2013, 01041-2012-PLO-SE

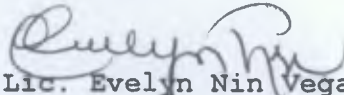
y 00378-2011; así como perimidas con las iniciativas Nos. 01814-2014 y 02235-2015.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.  
Analista Legislativa.

